

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, AGOSTO 10 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 13261

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- De acuerdo a la alta demanda por Consultas Respiratorias Se asignan Horas Medicas (Instrucciones Minsal).
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de TucaPel y la Dra. Carla Andrea Carvajal Rojas.
- 5.- La omisión de haber elaborado el presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y la Dra. Carla Andrea Carvajal Rojas. Desde el 01/08/2012 hasta el 31/12/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 13.000.- (Trece mil pesos) Mas impuesto por hora.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
DLGS/FMMB/FSF/baa

